



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 246-387/2020
 RT.

DECRETO N° 3317 -S-
 SAN SALVADOR DE JUJUY,

28 MAYO 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de las Sras. Liliana María del Rosario Poclava CUIL 27-26232314-0, Edith Liliana Raquel Cazón CUIL 27-24423576-5, y del Sr. Moisés Javier Colque CUIL 20-27232593-7; a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto N° 9316-G-19 ratificado por Ley N° 6123, y Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, los citados agentes han cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite antes del 30 de noviembre del 2019, conforme los términos dispuestos por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obran en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2018 por parte de los mencionados agentes en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria";

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modifícase la planta del personal permanente de la Unidad de organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal de Escalafón General-Ley N° 3161

Agrupamiento Servicios Generales

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORÍA</u>
3	1

ARTICULO 2°: Designase a la Sra. Liliana María del Rosario Poclava CUIL 27-26232314-0, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la Planta Permanente de la U. de O.: 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 3°: Designase a la Sra. Edith Liliana Raquel Cazón CUIL 27-24423576-5, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, en la Planta Permanente de la U. de O.: 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto. -

ARTICULO 4°: Designase al Sr. Moisés Javier Colque CUIL 20-27232593-7, en el cargo categoría 1, Escalafón General, Agrupamiento Servicios Generales, Ley N° 3161/74, en la Planta Permanente de la U. de O.: 6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CP Huaf
 ESC. LAUDIA GISELA HUANCA
 A/C Jefatura de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO N°

3317

-S-

ARTICULO 5°: Lo dispuesto en el presente trámite se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. Provincia a realizar el refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-1-9 Personal contratado de la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213.-

ARTICULO 6°: Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto, los contratos de servicios suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y las Sras. Liliana María del Rosario Poclava, Edith Liliana Raquel Cazón, y el Sr. Moisés Javier Colque. -

ARTICULO 7°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 8°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

[Signature]
 Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
 MINISTRO DE SALUD
 JUJUY



[Signature]
 C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
 GOBERNADOR

[Signature]
 C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIW
 MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
 FOTOCOPIAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
 ESC. C. JUJUYA GISELA HUANCA
 Alc. Jefe de Despacho
 Ministerio de Salud - Jujuy